

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 24-2012-00744

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho:

DISPONE:

CORRER traslado a las partes del escrito de aclaración y complementación del dictamen presentado por el perito JOSÉ GABRIEL DAZA, por el término tres (3) días.

AGREGAR a los autos lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva, frente al cierre del folio de matrícula No. 50N-433506.

SEÑALAR la hora de las 9:00 a.m. del día 12 del mes de febrero del año 2021, con el fin de llevar a cabo la diligencia de deslinde.

PREVENIR a las partes para que presenten sus títulos a más tardar el día anterior a la diligencia.

ACLARAR que el día de la diligencia se recepcionaran los testimonios que las partes presenten, se oirá a los peritos para señalar la línea divisoria, y de ser posible se dictará sentencia

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MT

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 4 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 97
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1547f25bbbf2d3072f51eafc936fb4862d24c6720e2b25a24724e0f202a9aa45

Documento generado en 03/11/2020 04:34:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>